



ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO

NRO. 08-2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordanc¡a con el art. 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Gobiernos Municipales gozan de plena autonomía administrativa y financiera;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina, en su Art. 95 que el presupuesto comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y serviciospúblicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas;

Que, al Art. 255 del COOTAD determina: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionadoy aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios:traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código";

Que, mediante memorando Nro. GADMCPQ-DF-2024-0507-M, de 10 de julio de 2024, suscrito por el Director Financiero, presenta el anexo que contiene la segunda Reforma alPresupuesto;

Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2024-0361-M, de 18 de julio de 2024, suscrito por el Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza, emite criterio jurídico favorable:

Que, la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Territorialidad mediante Informe Nro. 05-2024, de fecha 22 de julio de 2024, emiten Informe Favorable.

Que, en ejercicio de la facultad normativa prevista en los artículos 240 de la Constitución y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



EXPIDE:

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO

Art. 1. - Apruébese el Anexo que contiene la segunda reforma al presupuesto vigente, relacionada con los traspasos, suplementos y reducciones de créditos, el cual forma parte integrante de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA: Las disposiciones contenidas en esta ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.

SEGUNDA: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito en la página web institucional.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a los veinticinco días del mes de julio de 2024.

Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez

ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN

Ab. Priscila Ordóñez Ramírez SECRETARIA GENERAL





RAZÓN: Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez, en mi calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del Cantón Puerto Quito, siento como tal que el del Conceio Municipal discutió y aprobó la REFORMATORIA LA ORDENANZA **PRESUPUESTARIA** Α CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, en dos sesiones, Extraordinaria de 23 de julio y Ordinaria de 25 de julio de 2024, en primer y segundo debate respectivamente, en su orden, siendo aprobado su texto y anexo en esta última fecha; misma que de conformidad a lo que establece el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es remitida en tres ejemplares a la Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez, Alcaldesa Subrognate de este cantón, para la sanción o veto correspondiente.- Puerto Quito, 25 de julio de 2024.- LO CERTIFICO.

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez SECRETARIA GENERAL

SRA. MERCY MARISOL SÁNCHEZ. **VERDEZOTO ALCALDESA** SUBROGANTE DEL CANTÓN PUERTO QUITO.- Al tenor de lo dispuesto en los artículos 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido el procedimiento establecido en el citado Código, SANCIONO, la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **ECONÓMICO** DEL AÑO GOBIERNO **AUTÓNOMO** 2024 DEL DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓNPUERTO QUITO; y dispongo su promulgación y publicación en los medios previstos para el efecto.- Puerto Quito, 26 de julio de 2024.

Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez **ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN**

Proveyó y firmó ordenanza que antecede la Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez, Alcaldesa Subrogante del Cantón Puerto Quito; quien dispuso su ejecución y publicación en el Gaceta Municipal del dominio Web de la institución y en el Registro Oficial. - Puerto Quito, 26 de julio de 2024.- LO CERTIFICO.

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO EJERCICIO ECONOMICO 2024 PROYECTO DE 2DA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO CREDITO	REDUCCION	TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO
				CREDITO	AUMENTOS	REDUCCIONES	FINAL
11.02.04	Recargo por Solar no Edificado	1.191,19	3.429,12				4.620,31
11.02.06.02	Acabalas rebaja 40% 1er año	1.200,00	1.500,00				2.700,00
11.02.06.04	Acabalas rebaja 20% 3er año	5.000,00	500,00				5.500,00
11.07.04.02	Impuesto A Las Patentes Mun. Actividades Profesionales		2.000,00				2.000,00
11.07.04.08	Alcance de Patentes Municipales	2.000,00	5.500,00				7.500,00
13.01.03.03	Ocupación de buses intercantoales	2.000,00	6.000,00				8.000,00
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	30.000,00		30.000,00			-
13.01.11.01.001	Por entrega o Reposición de Adesivos de Reegistro Anual	50,00		50,00			-
13.01.11.01.002	Por Entrega o Reposición de Matriculas	30.000,00		30.000,00			-
13.01.11.04.001	Duplicación Stikers de revisión vehícular	200,00		200,00			-
13.01.11.09	Traspaso de propietarios	6.000,00		6.000,00			-
13.01.11.10	Servicio duplicado de matrículas	200,00		200,00			_
13.01.11.12	Servicio duplicado de placas de Motos -Vehiculos	500,00		500,00			_
13.01.11.13	Servicio de Matriculaciòn de Vehìculos	6.000,00		6.000,00			-
13.01.11.13	Porcentaje Servicio de Matriculación de Vehículos	6.000,00	30.000,00	,			36.000,00
13.01.11.14	Servicio de Renovavión de Matriculas	200,00	00.000,00	200,00			-
13.01.11.15	Servicio de matriculación motos nuevas	2.000,00		2.000,00			_
13.01.11.19	Servicio de Matriculación Cambio de Servicio Público	100,00		100,00			_
13.01.11.20	Serv.renov.de rev.anual de vehículos	15.000,00		15.000,00			
13.01.11.21	Serv. Renov.de rev.anual de motos	12.000,00		12.000,00			
13.01.11.25	Recargo de Calendarización	20.000,00		20.000,00			
13.01.11.26.	Certificado Ünico Vehícular	2.000,00		2.000,00			
13.01.11.27.	Modificación y caracteristicas de vehículos	100,00		100,00			
13.01.11.28.	Bloqueo y desbloqueo de sistema	3.000,00		3.000,00			
13.01.12.01	Permisos Operación Turistica	2.000,00	2.000,00	3.000,00			4.000,00
	Fraccionamiento de Lotizaciones Sector Rural	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2.000,00	15.000,00			4.000,00
13.01.18.02 1.3.01.28		15.000,00 2.000,00	2.000,00	13.000,00			4.000,00
13.01.28	Patentes de Conservación Minera		2.000,00	30.000,00			5.000,00
1.3.01.99.08	PLIEGOS POR LA ELABORACION DE CONTRATOS FRACCIONAMIENTO AREA RURAL	35.000,00	15.000,00	30.000,00			35.000,00
		20.000,00	-				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
13.01.99.10.003	Servicios Administrativos Predios Urbanos	4.565,00	200,00				4.765,00
13.01.99.10.004	Servicios Administrativos Predios Rusticos	24.000,00	2.000,00				26.000,00
13.01.99.10.009	3	15.000,00		15.000,00			-
13.01.99.10.010	Servicio Administraivo Entrega Y Reposición De Matrículas	1.500,00		1.500,00			-
13.01.99.10.016	Servicio Administraivo Traspaso De Propietarios Vehículo Motos	500		500			-
13.01.99.10.018	Servicio Administraivo Servicio Duplicado De Placas De Vehículos	100,00		100			=
13.01.99.10.019		500,00		500			=
13.01.99.10.020	Servicio Administraivo Servicio De Matriculación Motos Nuevas	100,00		100			-
13.01.99.10.021	Servicio Administraivo Serv.Mat.Cambio De Serv. Público A	20,00		20			-
13.01.99.10.022	Servicio Administraivo Serv.Renov.De Rev.Anual De Vehículos	1.500,00		1500			-
13.01.99.10.023	Servicio Administraivo Serv. Renov.De Rev.Anual De Motos	1.500,00		1500			-
13.01.99.10.024	Servicio Administraivo Serv.Renov. De Vehículos Particular Para Matri.	100,00		100			-
13.01.99.10.025	3	1.000,00		1000			-
13.01.99.10.026	Servicio Administraivo Certificado Ünico Vehícular	200,00		200			-
13.01.99.10.027	Servicio Administraivo Modificación Y Caracteristicas De Vehículos	20,00		20			-
13.01.99.10.028	Servicio Administraivo Bloqueo Y Desbloqueo De Sistema	200,00		200			-
14.02.06,02	Venta derecho de conexxión	29.747,00		29000			747,00
14.02.06,03	Venta medidores	28.690,00		28000			690,00
1.4.02.99.03	Venta de Medidore de Agua Recinto Simón Bolívar Cuotas	73.500,00		73.500,00			-
1.7.02.02.01	Cabañas	1.000,00	4.000,00				5.000,00
1.7.02.02.04	Arrendameinto de la Unidad de Transito	2.000,00	2.000,00	2000			2.000,00
1.7.03.01	Interes Tributaria	2.000,00	2.000,00	2000			2.000,00

17.04.02	Infracciòn a Ordenanzas Municipales	2.000,00	2.000,00	2000	1		2.000,00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	1.000,00	2.000,00	2000			3.000,00
18.06.01	30% del 21% de Recursos Permanentes año 2023	100.000,00	112.756,37				212.756,37
28,06.01.03	21% de Ingresos Permanentes del 2023	495.872,52	558,99				496.431,51
28,06.01.04	10% deIngresos No Permanentes del 2023	145.722,00	208.340,28				354.062,28
28,06.01.01	21% de Ingresos Permanentes del 2024	2.190.926,65	200.010,20	130.624,62			2.060.302,03
38.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Proveedores y contre	-	57.929,86				57.929,86
	TOTAL	3.342.004,36	461.714,62	461.714,62	-	-	3.342.004,36
	·	,,,,,	,,,,,	,,,,,	-		,,,,
TOTAL					-	_	
11.51.01.05	Remuneración Unificada	656.997,65			84.680,00		741.677,65
11.51.01.06	Salarios Unificados	126.420,00			0.1.000,00	21.456,00	104.964,00
11.51.02.03	Decimotercer Sueldo	76.137,00			49.404,00		125.541,00
11.51.04.01	Por Cargas Familiares	594,00			500,00		1.094,00
11.51.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	5.000,00			5.000,00		10.000,00
11.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	88.428,00			,	28.000,00	60.428,00
11.51.06.01	Aporte Patronal	107.071,68			2.000,00		109.071,68
11.51.06.02	Fondo de Reserva	76.137,00				12.000,00	64.137,00
11.51.07.06	Beneficio por Jubilación	36.292,50			3.000,00		39.292,50
11.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	5.000,00			,	2.000,00	3.000,00
11.53.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	,			18.000,00		18.000,00
11.53.02.49	EventosPúblios Promocionales	1.000,00				1.000,00	-
11.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.040,00			2.000,00	2.000,00	7.040,00
11.53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	6.300,00				6.300,00	-
11.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	5.000,00				3.000,00	2.000,00
11.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	6.300,00				3.000,00	3,300,00
11.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para unifor	16.759,00				6.000,00	10.759,00
11.53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería,	6.705,00				3.605,00	3.100,00
11.53.14.11	Partes y Repuestos	5.000,00				3.000,00	2.000,00
11.56.02.01	Sector Público Financiero (BEDE)	35.000,00				27.008,00	7.992,00
11.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y	9.000,00			2.000,00		11.000,00
11.57.02.01	Seguros (vehìculos, bienes y personal)	10.000,00			2.000,00		12.000,00
11.57.02.03	Comisiones Bancarias	5.000,00			,	2.000,00	3.000,00
11.57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y	8.000,00				3.000,00	5.000,00
12.51.01.05	Remuneraciónes Unificadas	48.912,00			4.076,00	· ·	52.988,00
12.51.02.03	Decimotercer Sueldo	4.893,00			1.089,00		5.982,00
12.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	9.804,00				9.804,00	=
12.53.05.05	Vehiculos	12.000,00				12.000,00	-
12.84.01.04	Maquinarias y Equipos	10.120,00				10.120,00	-
12.84.01.05	Vehiculos	·			3.000,00		3.000,00
12.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	3.900,00				1.500,00	2.400,00
21.71.01.05	Remuneración Unificada	214.906,27			30.000,00		244.906,27
21.71.01.06	Salarios Unificados				21.456,00		21.456,00
21.71.02.03	Decimotercer Sueldo	24.303,00			21.930,00		46.233,00
21.71.06.01	Aporte Patronal	33.975,59			5.000,00		38.975,59
21.73.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	214.500,00				30.000,00	184.500,00
21.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios paraunifor	5.000,00				3.000,00	2.000,00
21.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00	Ì			1.875,21	2.124,79
22.71.01.05	Remuneraciónes Unificadas	-			14.208,00		14.208,00
22.71.02.03	Decimotercer Sueldo	1.355,00		Ì	486,67	j	1.841,67
22.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	16.260,00				14.905,00	1.355,00
31.71.01.05	Remuneraciónes Unificadas	157.260,00				28.000,00	129.260,00
31.71.01.06	Salarios Unificados	20.196,00				10.000,00	10.196,00
31.71.02.03	Decimotercer Sueldo	21.454,00			5.600,00		27.054,00
31.71.03.06	Alimentación	2.880,00				1.800,00	1.080,00
31.71.04.08	Subsidio de Antigüedad	319,77			50,00		369,77
31.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	65.700,00				8.000,00	57.700,00
31.71.06.01	Aporte Patronal	29.992,69				7.000,00	22.992,69

					-	
31.71.06.02	Fondo de Reserva	21.454,00			9.000,00	12.454,00
31.73.08.02	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtección,InsumosyAccesoriosparaunifor	5.007,00			3.000,00	2.007,00
31.84.01.03	Mobiliario	3.600,00			3.600,00	-
31.84.01.04	Maquinarias y Equipos	4.000,00		6.000,00		10.000,00
31.84.01.05	Vehículos	-				-
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	3.200,00			3.200,00	=
32.71.01.05	Remuneraciónes Unificadas	101.988,00			8.000,00	93.988,00
32.71.01.06	Salarios Unificados	212.448,00		3.500,00		215.948,00
32.71.02.03	Decimotercer Sueldo	27.995,00		25.600,00		53.595,00
32.71.03.06	Alimentación	30.720,00			2.000,00	28.720,00
32.71.04.01	Por Cargas Familiares	2.700,00			1.000,00	1.700,00
32.71.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.871,95		500,00		4.371,95
32.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	21.504,00		15.412,00		36.916,00
32.71.06.01	Aporte Patronal	40.199,25		2.067,00		42.266,25
32.73.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	1.000,00			1.000,00	=
32.73.02.07	Difusión información y Publicidad	1.000,00			1.000,00	-
32.73.04.04	Maquinaria y Equipo (Instalacion Mantenimiento y Reparacion)	11.400,00			11.400,00	=
32.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	2.500,00			2.500,00	=
32.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	10.000,00		500,00		10.500,00
32.73.08.02	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtección,InsumosyAccesoriosparaunifor	15.000,00			2.000,00	13.000,00
32.73.08.05	Materiales de Aseo	4.000,00			2.000,00	2.000,00
32.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad,	8.000,00			4.000,00	4.000,00
33.71.01.05	Remuneraciónes Unificadas	25.044,00		2.100,00		27.144,00
33.71.01.06	Salarios Unificados	75.492,00		14.505,00		89.997,00
33.71.02.03	Decimotercer Sueldo	8.378,00		8.378,00		16.756,00
33.71.02.04	Decimocuarto Sueldo	6.175,00		267,00		6.442,00
33.71.03.04	Compensación por Transporte	1.320,00		159,00		1.479,00
33.71.03.06	Alimentación	10.560,00		1.132,00		11.692,00
33.71.04.01	Por Cargas Familiares	324,00		122,00		446,00
33.71.04.08	Subsidio de Antigüedad	2.918,91		345,00		3.263,91
33.71.06.01	Aporte Patronal	12.089,90		1.404,00		13.493,90
33.71.06.02	Fondo de Reserva	8.378,00		546,00		8.924,00
33.71.07.07	Compesación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00			2.000,00	-
33.73.01.04	Energía Eléctrica	14.500,00			12.000,00	2.500,00
33.75.01.99	Otras Obrasde Infraestructura	542196,6			35.000,00	507.196,60
36.51.01.05	Remuneración Unificada	53.460,00		26.730,00		80.190,00
36.51.02.03	Decimotercer Sueldo	4.455,00		3.593,00		8.048,00
36.51.06.02	Fondo de Reserva	4.455,00		275,00		4.730,00
36.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.200,00			1.000,00	200,00
36.71.01.05	Remuneraciónes Unificadas	50.832,00		17.382,00	·	68.214,00
36.71.01.06	Salarios Unificados	294.816,00		49.310,00		344.126,00
36.71.02.03	Decimotercer Sueldo	34.160,00		26.490,00		60.650,00
36.71.03.04	Compensación por Transporte	4.560,00		1.360,00		5.920,00
36.71.03.06	Alimentación	36.480,00		6.407,00		42.887,00
36.71.04.01	Por Cargas Familiares	1.836,00		1.254,00		3.090,00
36.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	42.684,00		-1.20 1,30	5.000,00	37.684,00
36.71.06.01	Aporte Patronal	46.386,60		9.312,00		55.698,60
36.71.06.02	Fondo de Reserva	32.160,00		3.012,00	+	32.160,00
36.73.01.04	Energía Eléctrica	6.000,00			4.000,00	2.000,00
36.73.02.55	Combustible	117.674,31		5.000,00	500,00	122.674,31
36.73.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)	37.000,00		51.400,00	+	88.400,00
36.73.04.05	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	37.000,00	 	10.000,00		47.000,00
36.73.08.03	Lubricantes	84.904,00		10.000,00	80.000,00	4.904,00
36.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomeria, Car	217.500,00		46.000,00	55.500,00	263.500,00
36.73.08.13	Repuestos y Accesorios (Llantas)	140.000,00		40.000,00		180.000,00
36.73.08.13 3673.14.04	Repuestos y Accesorios (Llantas) Maquinaria y Equipo (alarmas)	180.400,00		40.000,00	80.000,00	100.400,00
		100.700,00		10.000,00	00.000,00	10.000,00
36.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	1.947.696,51				
36.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	1.347.030,31		44.600,00		1.992.296,51

36.75.04.01	Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas	205.725,00				18.000,00	187.725,00
36.84.03.01	Terrenos (Expropiación)	170.000,00			12.000,00		182.000,00
36.97.01.01	De Cuentas por Pagar	201.264,45				201.264,45	=
							-
36.96.02.01	Al Sector Público Financiero	251.000,00			32.208,00		283.208,00
							-
TOTAL GASTOS		7.643.525,64	-	-	751.337,67	751.337,66	7.643.525,64

Otras Obras de Infraestructura Pueblo Nuevo / Nuevos Horizontes	-35.000,00	
Pueblo Nuevo / Nuevos Horizontes		
	-35.000,00	
Bienes Muebles no Depreciables	80.000,00	
Maquinaria y Equipo (alarmas)	80.000,00	
Plomeria, Carpinteria, Señalizaciòn Vial, Navegaciòn, Contra Incendios y Placas	46.000,00	
Arenanguita	10.000,00	
Nuestra Señora del Carmen (Patrimonio Cultural)	15.000,00	
Occidental	-50.000,00	
Adquisición de Materiale Para Adoquinado Agrupación los Ríos	68.000,00	
	,	
	,	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	50.000,00	
limpieza de pozo y automatización de la bomba Recinto Brisas del Sabalo	2.000.00	
Arreglo de casas comungles		
·		
v -		
Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas	-18.000,00	
Tendido Electrico para funcionamiento de la estación de bombeo Loma del Grupo	-18.000,00	
DE ALCANTARILLADO		
Recinto 24 de Mayo	-10.000,00	
Alcantarillado Agrupación Los Ríos	55.000,00	
EXPROPIACIONES DE BIENES	12.000,00	_
Terrenos (Expropiación)	12.000,00	
Urbanización y Embellecimiento	10.000,00	
Juegos Infantiles Recinto 24 de Mayo	10.000,00	
	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomeria, Carpinteria, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de Materiales para la Unidad Educativa San Jacinto Recinto Arenanguita Adquisición de materilale para el mantenimiento de la Infraestrictura de la Nuestra Señora del Carmen (Patrimonio Cultural) Adquisición de Materiales para Extensión de Redes de Sistema de Agua Occidental Adquisición de Materiales Para Adoquinado Agrupación los Ríos Adquisición de materiales para escenario Nueva Esperanza del Norte Adquisición de materiales Adoquinado Recinto Puerto Rico Adquisición de Tuberia para seguridad Recintos Otras Obras de Infraestructura Techado Buenos Aires Unidad Educativa 22 de octubre limpieza de pozo y automatización de la bomba Recinto Brisas del Sabalo Arreglo de casas comunales Unidad Educativa Puerto Quito Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas Tendido Electrico para funcionamiento de la estación de bombeo Loma del Grupo DE ALCANTARILLADO Recinto 24 de Mayo Alcantarillado Agrupación Los Ríos EXPROPIACIONES DE BIENES Terrenos (Expropiación) Urbanización y Embellecimiento	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomeria, Carpinteria, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de Materiales para la Unidad Educativa San Jacinto Recinto Arenanguita Adquisición de materilale para el mantenimiento de la Infraestrictura de la Nuestra Señora del Carmen (Patrimonio Cultural) Adquisición de Materiales para Extensión de Redes de Sistema de Agua Occidental Adquisición de Materiales para extensión de Redes de Sistema de Agua Occidental Adquisición de materiales para escenario Nueva Esperanza del Norte -30.000,00 Adquisición de materiales para escenario Nueva Esperanza del Norte -30.000,00 Adquisición de Tuberia para seguridad Recinto Puerto Rico -7.000,00 Otras Obras de Infraestructura Techado Buenos Aires Unidad Educativa 22 de octubre limpieza de pozo y automatización de la bomba Recinto Brisas del Sabalo Arreglo de casas comunales -20.000,00 Unidad Educativa Puerto Quito Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas Tendido Electrico para funcionamiento de la estación de bombeo Loma del Grupo DE ALCANTARILLADO Recinto 24 de Mayo Alcantarillado Agrupación Los Ríos EXPROPIACIONES DE BIENES 12.000,00 Urbanización y Embellecimiento 10.000,00 Urbanización y Embellecimiento



DIRECTOR FINANCIERO

10 de julio de 2024